

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO.
LIBRO PRIMERO.



-----ACTA NÚMERO 23, EN SESION
EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA, JALISCO, A 08 DE JULIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIESCISEIS, A LAS 09:05 HORAS. -----

---- De conformidad con los artículos 33 y 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el suscrito C. RAFAEL AVILA URZUA, Secretario General del H. Ayuntamiento, tengo a bien formular la presente sesión convocada por el Presidente Municipal, por lo que se pasa lista de asistencia nombrándolos en el orden descrito en el artículo 10 diez de la Ley antes citada: C. JOSÉ ESPINOSA CONTRERAS, Presidente Municipal, C. ANGELITA GARCIA GUZMAN, Síndico, C. SALVADOR CASTILLO BENITEZ, Regidor, C. ELVIA NOEMI CONTRERAS GARCIA, Regidora, C. MARIO RODRIGUEZ FLORES, Regidor, C. LUISA ALVAREZ REYNOSO, Regidora, C. JESUS ANTONIO VEGA LANDEROS, Regidor, C. MARIA DOLORES LOPEZ CASTRO, Regidora, C. ARTURO MURO AVELAR, Regidor, C. LEOPOLDO CORTES RIVERA, Regidor, C. JAIME CORONA GONZALEZ, Regidor. Acto seguido le manifiesto Señor Presidente, que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 32 de la Ley del Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, hay QUÓRUM, contando con la presencia como Presidente, Síndico y 8 Regidores, con objeto de que se declare instalada la sesión. -----

FOLIO NÚMERO.

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación por parte de Cabildo para que se autorice al PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS para que en representación de este Ayuntamiento, suscriban un convenio con el gobierno del estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al gobierno municipal de San Cristóbal de la Barranca recursos financieros hasta por la cantidad de \$2'000'000.00 (dos millones de pesos 00/100 M/N), recursos contemplados del programa desarrollo de infraestructura en los municipios "**FONDO COMUN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA (FOCOCI)**" 2016.

2.- Aprobación por parte de Cabildo los siguientes reglamentos:

- Reglamento en Materia de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente.
- Reglamento de Imagen Urbana.

Jesus Antonio Vega Landeros

- Reglamento de Turismo

hija ALVAREZ JESUS O
Elvia Noemi Contreras Garcia
Jaime Corona G
Leopoldo Cortes P

Estos tres anteriores para el MUNICIPIO DE SAN CIRISTOBAL DE LA BARRANCA, JALISCO. Que entran en vigor a partir del día de su publicación en la Gaceta Municipal.

3.- Aprobación por parte de Cabildo para la revocación de permiso para la venta de abarrotes otorgado a la C. ARCELIA CASTRO CHAVEZ por motivo de incumplimiento a los reglamentos y no respetar los giros para los que se fue otorgado dicho documento, vendiendo bebidas embriagantes de baja y alta graduación sin permiso alguno, el permiso se otorgó para pagar mensualmente y del cual no se ha pagado desde el mes de julio del año 2015. Por el incumplimiento a la normatividad estatal al no respetar la distancia entre un plantel escolar y un giro de venta de cerveza, de esta forma se proceda a su clausura y retiro.

4.- Aprobación por parte de Cabildo del gasto de \$24,810.08 (veinticuatro mil ochocientos diez con ocho centavos 08/100 M/N) en la compra de llantas para dos vehículos oficiales que están asignados en el módulo de maquinaria (bodega).

5.- Aprobación por parte de Cabildo la reparación y mantenimiento de la maquina D8 propiedad del municipio con un costo total de \$102'112.47 (ciento dos mil ciento doce con cuarenta y siete centavos 47/100 M/N) con la factura 318 del emisor LOZANO GUTIERREZ REFACCIONES ESPECIALIZADAS S.A. DE C.V.

6.- Aprobación por parte de Cabildo para el gasto de \$51,730.00 (cincuenta y un mil setecientos treinta pesos M/N 00/100) en la compra de aceites y refacciones para los distintos vehículos que están en servicio del municipio en las diferentes áreas.

7.- Aprobación por parte de Cabildo para el gasto de \$16,944.12 (dieciséis mil novecientos cuarenta y cuatro con doce centavos M/N 12/100) para el pago de la factura numero 352 en la que se compró una cámara destinada para el área de Seguridad Pública así como tóner para las distintas impresoras que se utilizan en las diferentes áreas del H. Ayuntamiento y el pago del mantenimiento a las computadoras de las mismas.

8.- Aprobación por parte de Cabildo para el gasto de \$71.523.84 (setenta y un mil quinientos veintitrés con ochenta y cuatro centavos M/N 84/100) para la reparación de motor de un volteo propiedad del municipio para brindar más y mejores servicios a la ciudadanía y podamos así, avanzar en nuestras obras como municipio. Esto se encuentra reflejado en la factura No. 3206 expedida por la empresa EXPRESS DIESEL.

Salvador Castillo Benitez

Mio

Cultura museos

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO.



9.- Aprobación por parte de Cabildo para que se retire la cerca construida en un predio del cual no se ha acreditado la propiedad por parte del C. JOSE LLAMAS GONZALEZ quien presume que es su propiedad y al no presentar ningún documento que así lo acredite y no encontrándose registro alguno en la oficina de Catastro Municipal y a la falta de cumplimiento a los ordenamiento del Juzgado Municipal se proceda con el trámite administrativo correspondiente.

Secretario General. ----- Está a consideración de este Ayuntamiento el Orden del día propuesto.... En votación económica les consulto si lo aprueban. -----

FOLIO No.

PRESIDENTE, SINDICO Y REGIDORES. - Manifestamos nuestra aprobación. -----

Presidente Municipal. - En el desahogo del primer punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza con 10 votos a favor para que:

PRIMERO: se autorice al C. JOSE ESPINOSA CONTRESRAS PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. RAFAEL AVILA URZUA SECRETARIO GENERAL, AL C. SOLEDAD ASUCENA CASTRO AVELAR ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL C. IGNACIO SEFERINO AGUAYO ROBLES DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS para que en representación de este Ayuntamiento, suscriban un convenio con el gobierno del estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al gobierno municipal de San Cristóbal de la Barranca recursos financieros hasta por la cantidad de \$2'000'000.00 (dos millones de pesos 00/100 M/N), recursos contemplados del programa desarrollo de infraestructura en los municipios "**FONDO COMUN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA (FOCOCI)**" 2016.

SEGUNDO: Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el gobierno de estado de Jalisco, y al pago de la ejecución de las siguientes acciones en obra pública y servicios:

OBRA	MONTO TOTAL
CONSTRUCCION DE EMPREDADO NATURAL EN LA LOCALIDAD DE LA LOBERA	\$ 450,000.00
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO NATURAL EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO	\$400,000.00
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO NATURAL EN LA LOCALIDAD DE CONTA	\$350,000.00

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO NATURAL EN LA LOCALIDAD DE PALO VERDE	\$350,000.00
CONSTRUCCION DE ELECTRIFICACION EN MEDIA Y BAJA TENSION CON ALUMBRADO PUBLICO EN EL COLOMO MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	\$450,000.00

LAISY ALVAREZ REYES
 ELVIA MORALES CONTRERAS
 LEOPOLDO CORTEZ

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el gobierno municipal ejecute las acciones descritas.

TERCERO: se autoriza recibir los recursos asignados y transferidos por el gobierno del estado a este gobierno municipal de conformidad al convenio que se suscribirá de acuerdo al punto primero del presente acuerdo, y se instruye al encargado de la hacienda municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

CUARTO: se autoriza al gobierno del estado de Jalisco a través de la secretaria de planeación, administración y finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las participaciones federales o estatales en caso de incumplimiento de dicho convenio.

Presidente Municipal. - En el desahogo del segundo punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza con 10 votos a favor para los siguientes reglamentos:

- Reglamento en Materia de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente.
- Reglamento de Imagen Urbana.
- Reglamento de Turismo

Estos tres anteriores para el MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA, JALISCO. Que entran en vigor a partir del día de su publicación en la Gaceta Municipal.

Presidente Municipal. - En el desahogo del tercer punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor para la revocación de permiso para la venta de abarrotes otorgado a la C. ARCELIA CASTRO CHAVEZ por motivo de incumplimiento a los reglamentos y no respetar los giros para los que se fue otorgado dicho documento, vendiendo bebidas embriagantes de baja y alta graduación sin permiso alguno, el permiso se otorgó para pagar mensualmente y del cual no se ha pagado desde el mes de julio del año 2015. Por el incumplimiento a la normatividad estatal al no respetar la distancia entre un plantel

Salvador Casilla Benitez

Jesus Antonio Vega Landeros
 Jaime Coronado

Arturo Mueca

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO.



escolar y un giro de venta de cerveza, de esta forma se proceda a su clausura y retiro.

Presidente Municipal. - En el desahogo del cuarto punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor el gasto de \$24,810.08 (veinticuatro mil ochocientos diez con ocho centavos 08/100 M/N) en la compra de llantas para dos vehículos oficiales que están asignados en el módulo de maquinaria (bodega).

Presidente Municipal. - En el desahogo del quinto punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad con de 11 votos a favor la reparación y mantenimiento de la maquina D8 propiedad del municipio con un costo total de \$102'112.47 (ciento dos mil ciento doce con cuarenta y siete centavos 47/100 M/N) con la factura 318 del emisor LOZANO GUTIERREZ REFACCIONES ESPECIALIZADAS S.A. DE C.V.

FOLIO No.

Presidente Municipal. - En el desahogo del sexto punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor para el gasto de \$51,730.00 (cincuenta y un mil setecientos treinta pesos M/N 00/100) en la compra de aceites y refacciones para los distintos vehículos que están en servicio del municipio en las diferentes áreas.

Presidente Municipal. - En el desahogo del séptimo punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor para el gasto de \$16,944.12 (dieciséis mil novecientos cuarenta y cuatro con doce centavos M/N 12/100) para el pago de la factura numero 352 en la que se compró una cámara destinada para el área de Seguridad Pública así como tóner para las distintas impresoras que se utilizan en las diferentes áreas del H. Ayuntamiento y el pago del mantenimiento a las computadoras de las mismas.

Presidente Municipal. - En el desahogo del octavo punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor para el gasto de \$71.523.84 (setenta y un mil quinientos veintitrés con ochenta y cuatro centavos M/N 84/100) para la reparación de motor de un volteo propiedad del municipio para brindar más y mejores servicios a la ciudadanía y podamos así, avanzar en nuestras obras como municipio. Esto se encuentra reflejado en la factura No. 3206 expedida por la empresa EXPRESS DIESEL.

Presidente Municipal. - En el desahogo del noveno punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor para que se retire la cerca construida en un predio del cual no se ha acreditado la propiedad por parte del C. JOSE LLAMAS GONZALEZ quien presume que es su propiedad y al no presentar ningún documento que así lo acredite y no encontrándose registro alguno en la oficina de Catastro Municipal y a la falta de cumplimiento a los ordenamiento del Juzgado Municipal se proceda con el trámite administrativo correspondiente.

No habiendo más asuntos por tratar se da por concluida la presente sesión y se les convoca para la siguiente, Sesión con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo el próximo día 28 veintiocho de julio del año 2016 dos mil dieciséis a las 10:00 horas, en el salón del Ayuntamiento, firmando la presente acta de sesión del H. Ayuntamiento, conforme con su contenido, valor y fuerza legal, los que intervinieron y quisieron hacerlo, en unión del Secretario General que autoriza y da fe. —CONSTE. —-----

FIRMAS:

Luisa Alvarez Reynos
Elvia Naomi Contreras Garcia
Jaime Corona C

Salvador Vasquez Benites
Leopoldo Cortes R

Jesus Antonio Vega Landeros

Acta municipal